



LIGA CULTURAL DE FÚTBOL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 26
20/08/2025

Infractor	APELLIDO Y NOMBRE	Club	Categoría	Sanción	Artículo RTP
Jugador	PESCARA, GIOVANNI NESTOR (7993748)	COCHICO	CUARTA	3	200 A) 3)
Cuerpo Técnico	MENDOZA, WALTER LUIS (8073938)	UNION DEP. CAMPOS	SEXTA	1	186 y 260
Jugador	NUNIA GUERRA, MARIANO (8046937)	S Y D WINIFREDA	QUINTA	1	207 m)
Jugador	SILVA, SEBASTIAN (7719822)	DEP. MAC ALLISTER	QUINTA	1	207 m)
Jugador	BELLENDIR ACOSTA, MARCO LAUTARO (8045783)	S Y D WINIFREDA	CUARTA	1	154
Jugador	ARECO, TIAGO AGUSTIN (7070446)	UNION DEP. CAMPOS	CUARTA	1	207 m)
Jugador	SAN VICENTE, MAXIMILIANO (6647704)	UNION (GRAL. ACHA)	CUARTA	1	207 m)
Jugador	LABARRIEL, NOELIA GISEL (6047752)	A. SANTA ROSA	FEMENINO	1	207 m)
Cuerpo Técnico	FIGUEROA MARIO	MIGUEL RIGLOS	CUARTA	1	186 y 260
Jugador	LUCERO, VALENTIN JEREMIAS (8048716)	S Y D WINIFREDA	CUARTA	10	184

BELGRANO – INDEPENDIENTE (DOBLAS) – 15/08/2025 – CUARTA.

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe arbitral presentado, en el que se consigna que “*el equipo visitante no se presentó al encuentro*”, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Transgresiones y Penas, este **TRIBUNAL**

RESUELVE:

- 1) Correr traslado al Club Independiente de Doblas, a fin de que, en el plazo de cinco (5) días, formule el correspondiente descargo defensivo, conforme lo previsto en el artículo 7 del RTyP.

